



Municipalidad
de **Hasenkamp**



Tel. - Fax: (0343)-493-0069 / 0096 / 0358 . . .

Sarmiento 315 3134 - Hasenkamp (E. Ríos)

DECRETO N° 03/2020

Hasenkamp, 15 de Enero de 2020.-

VISTO:

La crítica situación económica/financiera del país que ha obligado al Gobierno nacional a sancionar la Ley de Emergencia Económica por 180 días.-

Y CONSIDERANDO:

Que sin perjuicio de que desde el Municipio se han tomado distintas medidas de racionalización y adecuación de gastos a los efectos de seguir atendiendo con normalidad la prestación de servicios municipales, debe considerarse que los miembros de nuestra comunidad realizan, en este contexto, enormes esfuerzos por estar al día con sus tributos y cumplimentar con sus obligaciones

Que este Departamento Ejecutivo Municipal entiende que dicho esfuerzo debe ser acompañado por el funcionariado político local, quien no obstante su encomiable contracción al trabajo en estos tiempos, puede generar gestos solidarios que estén en consonancia con los esfuerzos que realiza nuestra comunidad;

Que en este contexto se considera una medida oportuna y necesaria disponer el congelamiento temporal de los sueldos de la planta política del Municipio;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Departamento Ejecutivo Municipal por el Art. 107º, de la Ley 10.027 y su modificatoria N°10.082-Regimen de las Municipalidades de Entre Ríos-



Municipalidad
de **Hasenkamp**



Tel. - Fax: (0343) 493-0069 / 0096 / 0358

Sarmiento 315

3134 - Hasenkamp (E. Ríos)

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

DECRETA

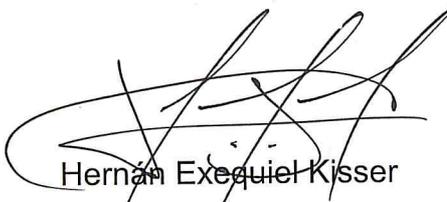
Art. 1º) DISPONESE el congelamiento de los haberes de los funcionarios políticos hasta el nivel de coordinadores inclusive, hasta el 30 de Junio de 2020, pudiéndose prorrogar esta medida en el caso que sea necesario, todo ello atento a los vistos y considerandos del presente.-

Art. 2º) Invitase al Honorable Concejo Deliberante a adherirse a la presente tomando idéntica medida respecto de las dietas de los Concejales.-

Art.3º) Comuníquese, Regístrese, archívese.-


Olga B. Graciani

Sec. de Gob. y Hacienda


Hernán Exequiel Kissler

Presidente Municipal